

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 80-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 17927/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la **“RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION DE INSUMOS PARA BACKUP”**, en el cual se autorizó - mediante Acuerdo N° 58-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 08/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de mayo de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron dos ofertas, pertenecientes a las empresas PERCOM S.A. y TELEXSTORAGE S.A.

Que en actuación 27630110/25 obra Informe de la Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 08/2025 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la **“RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION DE INSUMOS PARA BACKUP”**, a solicitud de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 08/2025 a la Empresa PERCOM S.A., CUIT 33-63263592-9, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 58-STJSL-SC-2025, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE (USD 21.912,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 26.842.200,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE